CONTRATO LCO Nº. 01.2/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU, domiciliada en la Ruta PY 01 e/ Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MANUEL ROMERO SELLITTI**, con Cédula de Identidad N° 482.837, y la Secretaria General Abg. **AMALIA PORTILLO DE BENITEZ** con C.I Nº 3.560.305 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA RUC Nº 3446818**, domiciliada en la Manzana 36 Lote 23 Ayolas Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Paolo Esteban. Rolòn Batista**, con Cedula de Identidad Nº 3.446.818, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD SECTOR 1 Y 2 AD-REFERENDUM - LOTE Nº. 1"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD SECTOR 1 Y 2 – AD-REFERENDUM LOTE Nº. 1". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371489. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de ofertas (LCO), convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU, según Resolución N° 495/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 534/2020. ----------

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Escaneado con CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Calle Silvestre Silva, entre Tte. F. Vera y Tuyuti	Unidad	1	88.938.480	88.938.480
1		Cartel de obra 1.00 x1.50 m (según diseño)	Unidad	1	850.000	850.000
2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.450	450	652.500
3		Apertura de caja, movimiento del suelo	Metros cuadrados	1.450	2.800	4.060.000
4		Pavimento tipo empedrado con colchón de arena lavada de rio de e= 25 cm, piedra basáltica o blanca no meteorizada (piedra basáltica 0.17 m3/m2), con terminación de ripio de piedra triturada 5ta (0,02 Tn/m2).	Metros cuadrados	1.450	39.850	57.782.500
5		Cordón cuneta de Hº S° c/ protección lateral	Metro lineal	453,32	51.500	23.345.980
6		Compactación final	Metros cuadrados	1.450	950	1.377.500
7		Limpieza final	Metros cuadrados	1.450	600	870.000
2	72131701-002	Calle San Salvador, entre Curupayty y Tuyuti y bocacalle	Unidad	1	69.434.880	69.434.880
1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.226	450	551.700
2		Apertura de caja, movimiento del suelo	Metros cuadrados	1.226	2.800	3.432.800
3		Pavimento tipo empedrado con colchón de arena lavada de rio de e= 25 cm, piedra basáltica o blanca no meteorizada (piedra basaltica 0.17 m3/m2), con terminacion de ripio de piedra triturada 5ta (0,02 Tn/m2).	Metros cuadrados	1.226	39.850	48.856.100
4		Cordon cuneta de Hº S° c/ proteccion lateral	Metro lineal	285,32	51.500	14.693.980
5		Compactacion final	Metros cuadrados	1.226	950	1.164.700
6		Limpieza final	Metros cuadrados	1.226	600	735.600
3	72131701-002	Calle Tuyuti, entre San Salvador y Julian G. R.	Unidad	1	58.613.350	58.613.350
1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	896	450	403.200
2		Apertura de caja, movimiento del suelo	Metros cuadrados	896	2.800	2.508.800
3		Pavimento tipo empedrado con colchon de arena lavada de rio de e= 25 cm, piedra basaltica o blanca no meteorizada (piedra basaltica 0.17 m3/m2), con terminacion de ripio de piedra triturada 5ta (0,02 Tn/m2).	Metros cuadrados	896	39.850	35.705.600
4		Cordon cuneta de Hº S° c/ proteccion lateral	Metro lineal	361,3	51.500	18.606.950
5		Compactacion final	Metros cuadrados	896	950	851.200
6		Limpieza final	Metros cuadrados	896	600	537.600
4	72131701-002	Calle 4, entre Tuyuti y Sauce	Unidad	1	43.164.700	43.164.700
1		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	668	450	300.600
2		Apertura de caja, movimiento del suelo	Metros cuadrados	668	2.800	1.870.400

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolon
Propietario
RUC: 3446818-8

Escaneado con CamScanner

3		Pavimento tipo empedrado con colchón de arena lavada de rio de e= 25 cm, piedra basáltica o blanca no meteorizada (piedra basáltica 0.17 m3/m2), con terminación de ripio de piedra triturada 5ta (0,02 Tn/m2).	Metros cuadrados	668	39.850	26.619.800
4		Cordón cuneta de Hº Sº c/ protección lateral	Metro lineal	259	51.500	13.338.500
5		Compactación final	Metros cuadrados	668	950	634.600
6		Limpieza final	Metros cuadrados	668	600	400.800
5	72131701-002	Calle Sauce, entre calle 4 y Ruta 1	Costo por Mil	1	24.941.050	24.941.050
1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	388	450	174.600
2		Apertura de caja, movimiento del suelo	Metros cuadrados	388	2.800	1.086.400
3		Pavimento tipo empedrado con colchón de arena lavada de rio de e= 25 cm, piedra basáltica o blanca no meteorizada (piedra basáltica 0.17 m3/m2), con terminación de ripio de piedra triturada 5ta (0,02 Tn/m2).	Metros cuadrados	388	39.850	15.461.800
4		Cordón cuneta de Hº Sº c/ protección lateral	Metro lineal	147,9	51.500	7.616.850
5		Compactación final	Metros cuadrados	388	950	368.600
6		Limpieza final	Metros cuadrados	388	600	232.800
					Precio Total	**285.092.460**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 180 (ciento ochenta) días. La obra se realizará en el distrito de Caapucú". ----------

La recepción provisoria tendrá lugar dentro los 5 (cinco) días posteriores a la finalización del plazo establecido en el cronograma de obras.-

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, posteriores a la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: INTENDENTE MUNICIPAL.-----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 210 (doscientos diez) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 5 % del valor del contrato durante un

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Escaneado con CamScanner

periodo de 210 (doscientos diez) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD SECTOR 1 Y 2 –AD-REFERENDUM - LOTE N°. 1". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6335/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo

VIALCONS INGENIERIA Paolo E. Rodas Propietario RUC: 3446816

Escaneado con CamScanner

anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caapucú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veinte. ----------

---

Señor **PAOLO E. ROLON BATISTA**

VIALCONS INGENERIA RUC Nº 3446818-8

PROVEEDOR

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI

Intendente Municipal

Abg. AMALIA PORTILLO DE BENITEZ

Secretaria General

Escaneado con CamScanner